

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL PANGUI

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Pangui proceder a zonificar y establecer las normas de régimen de Uso del Suelo y demás conexas en función de las nuevas necesidades del desarrollo cantonal dentro de las áreas urbanas del Cantón;

Que, es necesario reglamentar el crecimiento de la cabecera cantonal, cabeceras parroquiales y más centros poblados urbanos del cantón, para coadyuvar con la planificación de su desarrollo y así evitar la especulación del suelo urbano.

Que, con fecha 28 de octubre de 2014, el Concejo expidió la Ordenanza Municipal de Urbanismo, Construcciones, Ornato, Embellecimiento y El Plan Uso y Ocupación del Suelo Urbano (PUOS), en la cabecera Cantonal y Centros Poblados del cantón El Pangui;

Que, la Ordenanza Municipal de Urbanismo, Construcciones, Ornato, Embellecimiento y El Plan Uso y Ocupación del Suelo Urbano (PUOS), en la cabecera Cantonal y Centros Poblados del cantón El Pangui, se encuentra publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 379, de fecha 20 de noviembre de 2014;

En uso de las atribuciones que se halla investido,

EXPIDE:

LA CUARTA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE URBANISMO, CONSTRUCCIONES, ORNATO, ENBELLECIMIENTO Y EL PLAN DE USO Y OCUPACION DEL SUELO URBANO (PUOS) EN LA CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DEL CANTON EL PANGUI

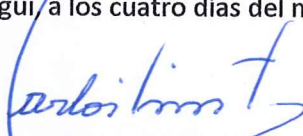
Art. 1.- Agréguese al Art. 25, como inciso octavo lo siguiente: En los programas de vivienda de interés social, las veredas peatonales, tendrán un ancho de 1.60 metros.

Art. 2.- Agréguese al Art. 32, como inciso segundo lo siguiente: La altura mínima para las viviendas de interés social será de 2.40 metros.

Art. 3.- No se concederá la renovación del permiso de uso de suelo a los locales que hayan sido clausurados por dos veces o más, previo informe de la Comisaría Nacional.

Art. 4.- La presente ordenanza reformativa, entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Concejo, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Es dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Pangui, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.



Sr. Carlos Punín T.
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE EL PANGUI




Dr. Carlos Beltrán M.
SECRETARIO MUNICIPAL
ECGDO.




RAZÓN.- CERTIFICO: Que la presente ordenanza reformativa, ha sido discutida y aprobada en las sesiones ordinarias de diez de julio y cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, respectivamente.


Dr. Carlos Beltrán M.
SECRETARIO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE EL PANGUI ECGDO.



El Pangui, 5 de septiembre de 2019, a las 09h00.- De conformidad a lo previsto en el inciso tercero del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito original y tres copias de la presente ordenanza reformatoria al señor Alcalde, para su sanción y promulgación.


Dr. Carlos Beltrán M.
SECRETARIO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE EL PANGUI ECGDO.

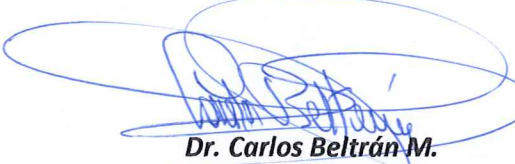


El Pangui, 6 de septiembre de 2019, a las 11h00.- De conformidad a lo previsto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal pertinente, Sanciono la presente Ordenanza Reformatoria, para que entre en vigencia, su promulgación se hará de acuerdo a lo previsto en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.


Sr. Carlos Punín T.
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE EL PANGUI



Sancionó y firmó la presente Ordenanza Reformatoria, conforme al decreto que antecede, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Pangui, Sr. Carlos Mesías Punín Tello, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, a las once horas.


Dr. Carlos Beltrán M.
SECRETARIO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE EL PANGUI ECGDO.

